



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



EXP-UNC:0006261/2020

**VISTO:**

La nota presentada por la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación por medio de la cual eleva el pedido de complementación de funciones de las Profesoras Acin y Castagno en el Programa Universitario en la Cárcel; y

**CONSIDERANDO:**

Que en sesión del día 19 de febrero de 2020 el Consejo de la Escuela aprueba la propuesta;

Que se adjunta nota de las profesoras Alicia Acin y Mariel Castagno en la cual solicita la complementación de funciones en el P.U.C., así como también la propuesta de apoyo pedagógico al mismo programa (fs. 2-7);

Que tanto la Secretaría Académica y la Coordinadora del P.U.C. toman conocimiento de las actuaciones (fs. 8);

Lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Superior N° 1883/2019 "Régimen Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades" en su Art. 11, y en materia de Complementación de Funciones de los docentes de esta Facultad;

Por ello,

**LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

*(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)*


**ARTICULO 1°.- DISPONER** que la Profesora **Dra. Alicia Beatriz ACIN** (Leg. 27579) cumpla funciones docentes de apoyo pedagógico en el Programa Universitario en la Cárcel como **complementación de funciones** a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación Exclusiva, interina, en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el primer semestre de 2020.


**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Profesora **Mariel Carolina CASTAGNO** (Leg. 36466) cumpla funciones docentes de apoyo pedagógico en el Programa Universitario en la Cárcel como **complementación de funciones** a su cargo de Profesora Asistente de dedicación Simple, por concurso, en la cátedra "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el primer semestre de 2020.

**ARTICULO 3°.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 MAR 2020

**RESOLUCIÓN N° 0156**  
IJ

  
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.